



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

Informe secretarial. Buenaventura, febrero 8 de 2021

A despacho los documentos remitidos por el BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA S.A. y el BANCO DE OCCIDENTE al correo del juzgado con destino al proceso ejecutivo radicado 2020-00068, dando respuesta a una medida cautelar.-

Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No **098**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OFIMEDICA S.A.

DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2020-00068-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se ordena AGREGAR al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios y sus anexos remitidos por los bancos **AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA S.A. y OCCIDENTE** en respuesta a la medida cautelar de embargo de dineros que les fue notificada por este despacho.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**966e9e8d95c65b89a93ef4c81249983636f79ae2351965053787a7a51b
1e3b00**

Documento generado en 08/02/2021 10:42:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**